

- Gracita Barinas
- María José Mazzerolle
- Norín García Hatton
- Minucha Pezzoti de Luna

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 192-03 que autoriza una emisión de Certificados del Tesoro Dominicano por un monto de RD\$344,000.000.00, para subsidiar exportaciones de arroz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 192-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Mediante el presente decreto, se autoriza la emisión de Certificados del Tesoro Dominicano por un monto de **RD\$344,000.000.00 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos Dominicanos)**, a una tasa de interés de **17%**, con el objetivo de subsidiar exportaciones de arroz.

ARTICULO 2.- Dichos certificados deben estar en circulación a partir del 1ro. de febrero del año en curso, y deberán entregarse al Banco de Reservas de la República Dominicana para que esa institución bancaria los utilice como garantía para aperturar las cartas de crédito que respaldarán dichas exportaciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA